

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.529/2009+-

Montevideo, 27 NOV. 2009

VISTO: la XII Reunión de la Comisión de Monitoreo del Intercambio Comercial Uruguay – Brasil y la Reunión Técnica de Asuntos Agrícolas Bilaterales que se llevarán a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 2009, en la ciudad de Montevideo;-----

RESULTANDO: que se considera necesaria la presencia del señor Embajador de la República en la República Federativa del Brasil Dr. Carlos Amorín, teniendo en cuenta que el mismo participó activamente de las actividades preparatorias de dichas reuniones; -----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente declarar en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República en la República Federativa del Brasil Dr. Carlos Amorín, durante el periodo comprendido entre el 22 y el día 25 de noviembre de 2009;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

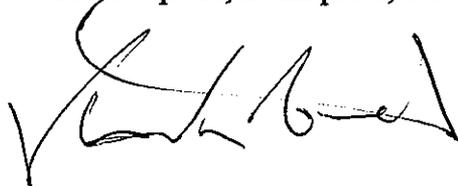
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República en la República Federativa del Brasil Dr. Carlos Amorín, durante el periodo comprendido entre el 22 y el día 25 de noviembre de 2009.-----

2°.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República